



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO



VISTO: el presente Expediente Nro. 0049/92,  
caratulado: "formula denuncia"; y

CONSIDERANDO:

1.-) Que, a fojas 51) obra copia simple del  
Decreto Provincial Nro. 1.133 de fecha 26 de junio del corriente  
año, siendo necesario contar con una copia certificada del mismo,  
para lo cual se deberá librar el pertinente pedido a Despacho  
General.-

2.-) Que, sin perjuicio de lo anterior y como  
consecuencia del contenido y alcance del Decreto mencionado, es  
necesario efectuar una serie de averiguaciones relativas al pago de  
lo en él establecido, para lo que se deberán librar los pedidos  
correspondientes a Tesorería y Haberes de la Gobernación.-

3.-) Que el suscripto se encuentra facultado  
para el dictado del presente de acuerdo a lo normado por el art. 167  
de la Constitución Provincial y lo contenido en la ley Nro. 3 y su  
decreto reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1\*: Solicitar de Despacho General la copia certificada del  
Decreto Nro. 1.133 de fecha 26 de junio del corriente año,  
diligencia que deberá ser cumplimentada dentro de los dos (2) días  
de recepcionada la petición.-

ARTICULO 2\*: Solicitar de Tesorería de la Gobernación que remita,  
dentro del término de dos (2) días a partir de la recepción de la  
petición correspondiente, remita copia certificada de la boleta de  
haberes de la agente Nora Noemí PAVON correspondiente al mes de junio  
de 1992.-

ARTICULO 3\*: Solicitar de Haberes de la Gobernación que remita,  
dentro del término de dos (2) días a partir de la recepción de la  
presente, remita copia certificada de la liquidación de la agente  
Nora Noemí PAVON correspondiente al mes de junio de 1992.-

ARTICULO 4\*: Notifíquese y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. 75/92.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, hoy 10 JUL 1992

Dr. EDELSON VILS AUGERON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur